



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MARIANA GOMEZ ORDAZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA, EN REPRESENTACIÓN DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS DIPUTADOS FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO, NAYELI ARLÉN FERNÁNDEZ CRUZ, ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO, ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, ERIKA MARIANA ROSAS URIBE, HÉCTOR SERRANO CORTÉS Y MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.**

**Por la que se exhorta al Gobierno de la República y a los Gobiernos de los Estados a que, por conducto de las Secretarías de Salud dentro del ámbito de su respectiva competencia, trabajen de manera coordinada en la atención de los problemas de salud mental que puedan presentarse relacionados con el confinamiento domiciliario para evitar la propagación del COVID-19, tales como el estrés y la ansiedad, así como para la prevención de suicidios.**

Quienes suscriben, **Diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz** del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, **Diputado Arturo Escobar y Vega**, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe, Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrantes de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta Asamblea la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La situación que actualmente estamos viviendo en nuestro país derivada de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 es compleja, debido a que para preservar la salud propia y de terceros es necesario que la población modifique sus hábitos para detener la propagación del virus y contener los contagios.



En las últimas semanas las autoridades han dirigido sus acciones, principalmente, a atender esta problemática, exhortando a la población a permanecer en casa para evitar contagios y detener la propagación del virus. El pasado 30 de marzo el Gobierno federal declaró emergencia sanitaria, a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”.<sup>1</sup>

En México debemos estar alertas para evitar que la permanencia prolongada de un amplio número de personas en sus domicilios no represente un detonante o catalizador de problemas de salud mental en la población.

La salud mental abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con el componente de bienestar mental incluido en la definición de salud que da la Organización Mundial de la Salud: “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Esta definición se encuentra relacionada con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos.<sup>2</sup>

Es importante permanecer atentos a los riesgos que para la salud mental representa estar en casa, pues, de entrada, se considera que conlleva ansiedad, la cual, en ocasiones, se traduce en el aumento del consumo de alimentos que se tienen al interior del hogar, también puede asociarse a la depresión, la cual es un problema que no se detecta con facilidad.<sup>3</sup>

No debemos ser ajenos a las consecuencias que el confinamiento domiciliario trajo para muchas personas en diversos países, pues esta complicada situación no es fácil de manejar, debido a que para cualquier individuo el cambio repentino de hábitos, así como la incertidumbre sobre la evolución de la pandemia son situaciones que generan estrés.

---

<sup>1</sup> Véase, “**Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de COVID-19**”, Diario Oficial de la Federación, 30 de marzo de 2020. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544303/Acuerdo\\_de\\_emergencia\\_sanitaria\\_por\\_COVID-19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544303/Acuerdo_de_emergencia_sanitaria_por_COVID-19.pdf)

<sup>2</sup> Véase, “**Salud Mental**”, Organización Mundial de la Salud. Disponible en: [https://www.who.int/topics/mental\\_health/es/](https://www.who.int/topics/mental_health/es/)

<sup>3</sup> Véase, Yheraldo Martínez, “**Pandemia+Depresión=Suicidio: otro virus mortal**”, Periódico El Universal, 04 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/yheraldo-martinez-lopez/pandemiadepresionsuicidio-otro-virus-mortal>



Trascendió que el 31 de marzo del 2020, en Reino Unido, un joven de 15 años se suicidó pocos días después de que en aquel país se endurecieran las restricciones para la población con el fin de contener la propagación del virus; los padres señalaron que el menor no tenía antecedentes de padecimientos mentales, por lo cual su fallecimiento fue totalmente inesperado.<sup>4</sup>

En la India un hombre de 50 años se suicidó al pensar que había contraído el virus. El hombre cometió suicidio pensando en no contagiar a sus tres hijos; a pesar de que había recibido atención médica y de haber sido informado de que se trataba de una simple gripe, el estrés que el hombre tenía fue tan grande que decidió terminar con su vida.<sup>5</sup>

En España, la Fundación Española para la Prevención del Suicidio y la Sociedad Española de Suicidología aseguran que el confinamiento prolongado puede aumentar el riesgo suicida entre la población, ya sea en la ideación, intentos o las propias muertes, esto relacionado a los cuadros de ansiedad, estrés, depresión o conducta suicida, así como el aumento de problemas interpersonales que puedan derivar en conductas violentas.<sup>6</sup>

Por otro lado, en Italia se reportó el suicidio de una enfermera de 34 años, algunos medios señalaron que ella estaba desquiciada por el estrés, además de que derivado de su noble profesión ya se había contagiado y temía contagiar a otros y se encontraba agotada por el trabajo, pues desarrollaba sus funciones en el área de terapia intensiva de uno de los hospitales que atienden a los enfermos más graves por COVID-19.<sup>7</sup>

También en Italia, otra enfermera de 49 años se suicidó arrojándose al mar, según señalan los medios, debido al estrés nervioso, el agotamiento y el dolor por la tragedia de los enfermos que veía día con día.<sup>8</sup>

---

<sup>4</sup> Véase, **"Joven de 15 años se suicida al no soportar la cuarentena por el coronavirus"**, La Verdad, 07 de abril. Disponible en: <https://laverdadnoticias.com/mundo/Joven-de-15-anos-se-suicida-al-no-soportar-la-cuarentena-por-el-coronavirus-20200407-0212.html>

<sup>5</sup> Véase, **"Hombre se suicida por pensar que tenía coronavirus"**, Periódico Excelsior, 12 de febrero de 2020. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/global/hombre-se-suicida-por-pensar-que-tenia-coronavirus/1363744>

<sup>6</sup> Véase, Marta Riesgo, **"El confinamiento prolongado puede aumentar el riesgo de suicidio"**, Gaceta Médica, 14 de abril de 2020. Disponible en: <https://gacetamedica.com/investigacion/el-confinamiento-prolongado-puede-aumentar-el-riesgo-de-suicidio/>

<sup>7</sup> Véase, **"Enfermera se suicida 'por miedo' de infectar a otros de COVID-19 en Italia"**, Periódico El Universal, 27 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/enfermera-se-suicida-por-miedo-infectar-otros-de-covid-19-en-italia>

<sup>8</sup> Véase, Julio Algañaraz, **"Testimonios de espanto. Coronavirus en Italia: el dramático suicidio de dos enfermeras y la angustia por los médicos muertos"**, 25 de marzo de 2020. Disponible en:



En Alemania, el Ministro de Finanzas de la región de Hesse, Thomas Schaefer, se quitó la vida tras la profunda preocupación que le generó el impacto económico que podría acarrear la actual pandemia de coronavirus, según lo informó el primer ministro del estado, Volker Bouffier.<sup>9</sup>

Estados Unidos también ha mostrado señales de alerta al señalar que el COVID-19 podría conducir a miles de muertes y suicidios, pues se cree que el impacto social de la actual pandemia puede equipararse al generado por la recesión económica de 2007-2009, la cual aumentó las tasas de suicidio en Estados Unidos y Europa.<sup>10</sup>

Los dolorosos ejemplos de situaciones presentadas en otras naciones respecto al impacto que tiene el confinamiento y el estrés ocasionado por la pandemia de COVID-19 nos obligan a tomar en cuenta esas experiencias para evitar que el complejo escenario por el que hoy atravesamos se traduzca en consecuencias fatales en términos de vidas humanas en nuestro país.

Lamentablemente, en México ya se han registrado suicidios dentro del periodo de confinamiento domiciliario recomendado por las autoridades de salud. El pasado 26 de marzo un joven de Ciudad Victoria, en Tamaulipas, se quitó la vida. Otro caso se registró en la ciudad de Matamoros, también en Tamaulipas, donde una mujer terminó con su existencia después de una pelea con su esposo; ambos habían tenido previamente intentos suicidas.<sup>11</sup>

El estrés generado por el impacto económico de la pandemia y por el encierro es un problema que no podemos dejar de atender, pues en México se habla del incremento en

---

[https://www.clarin.com/mundo/coronavirus-italia-enfermeras-suicidan-miles-medicos-muertos-contagiados\\_0\\_lY-2U\\_iQ.html](https://www.clarin.com/mundo/coronavirus-italia-enfermeras-suicidan-miles-medicos-muertos-contagiados_0_lY-2U_iQ.html)

<sup>9</sup> Véase, **"Se suicida un político alemán por la crisis del Covid-19"**, Diario El País, 30 de marzo de 2020.

Disponible en: [https://cinco dias.elpais.com/cinco dias/2020/03/29/economia/1585512336\\_417820.html](https://cinco dias.elpais.com/cinco dias/2020/03/29/economia/1585512336_417820.html)

<sup>10</sup> Véase, **"Miles morirán en EEUU por desempleo y suicidio ante COVID-19"**, HispanTV, 04 de abril de 2020.

Disponible en: <https://www.hispan tv.com/noticias/ee-uu-/463037/desempleo-suicidio-muerte-coronavirus>

<sup>11</sup> Véase, Yheraldo Martínez, **"Pandemia+Depresión=Suicidio: otro virus mortal"**, Periódico El Universal, 04 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/yheraldo-martinez-lopez/pandemiadepresionsuicidio-otro-virus-mortal>



el número de suicidios que ocurren cada año, lo que debe alertar a las autoridades con el objetivo de fortalecer las acciones para reducir las muertes por esta causa.<sup>12</sup>

En las últimas dos décadas, al igual que en el resto del mundo, las tasas de mortalidad por suicidio en México han presentado una constante tendencia al incremento. Esto ha catalogado al suicidio como un problema de salud que debe ser analizado desde un enfoque multidimensional, para así examinar las características sociodemográficas de los suicidas que permitan generar medidas preventivas ante dicha situación y, por ende, procurar la disminución de la incidencia de este fenómeno que se encuentra actualmente dentro de las tres principales causas de muerte en el país.<sup>13</sup>

Esta obligación de los estados para reforzar sus acciones en materia de salud mental con el objeto de prevenir los suicidios en nuestro país encuentra fundamento en nuestra Constitución, donde se establece en el párrafo cuarto del artículo 4 el derecho a la salud, mismo que debe ser garantizado a toda la población con la finalidad de potenciar su desarrollo pleno y su bienestar.

#### **Artículo 4o.- [...]**

[...]

[...]

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.<sup>14</sup>

En relación con lo anterior, la Ley General de Salud establece en su artículo 2 las finalidades que se deben perseguir en materia del derecho a la protección de la salud, por lo que la construcción de políticas públicas en la materia debe ir orientada a su cumplimiento:

---

<sup>12</sup> Jiménez Ornelas, R. A., & Cardiel, T. L. (20 de agosto de 2013). "El suicidio y su tendencia social en México: 1990-2011". Obtenido de:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/suicidios2018\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/suicidios2018_Nal.pdf)

<sup>13</sup> Ibídem.

<sup>14</sup> Diario Oficial de la Federación. (05 de Febrero de 1917). "CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Obtenido de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_060619.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf)



**Artículo 2o.-** El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

- I.** El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- II.** La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;
- III.** La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;
- IV.** La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;
- V.** El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;
- VI.** El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y
- VII.** El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.<sup>15</sup>

Como puede verse, la fracción primera del artículo 2 de la Ley General de Salud señala que la salud física y mental de las personas debe estar garantizada, por ello, las acciones que se instrumenten en esta materia deben ir orientadas a su cumplimiento, como es el caso de la prevención y atención del fenómeno del suicidio en nuestro país.

Ante el aumento de los suicidios en México y los lamentables antecedentes que se han presentado a nivel mundial, donde se han registrado suicidios relacionados con el estrés que genera el confinamiento domiciliario, así como el temor de contagiarse de COVID-19, es claro que la población de nuestro país se encuentra en riesgo.

Por lo tanto, las autoridades competentes, con base en sus atribuciones, deben diseñar e implementar acciones específicas para que en esta etapa de emergencia sanitaria se procure en todo momento la salud mental de la población y así prevenir suicidios.

En estos tiempos difíciles es importante que toda la población cuente con medios accesibles para poder solicitar ayuda u orientación que les permita llevar el confinamiento domiciliario de la mejor manera, tales como líneas de apoyo vía telefónica,

---

<sup>15</sup> Diario Oficial de la Federación. (07 de febrero de 1984). "**Ley General de Salud**". Obtenido de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142\\_241218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf)



por redes sociales o cualquier forma de mensajería instantánea, donde cualquier persona pueda comunicarse y recibir atención inmediata.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la República y a los Gobiernos de los Estados a que, por conducto de las Secretarías de Salud dentro del ámbito de su respectiva competencia, trabajen de manera coordinada en la atención de los problemas de salud mental que puedan presentarse relacionados con el confinamiento domiciliario para evitar la propagación del COVID-19, tales como el estrés y la ansiedad, así como para la prevención de suicidios.

**SEGUNDO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la República y a los Gobiernos de los Estados a que, por conducto de las Secretarías de Salud dentro del ámbito de su respectiva competencia, trabajen de manera coordinada para diseñar e implementar programas que mediante el apoyo de las tecnologías y redes sociales sirvan como líneas de atención para orientar a la población sobre los problemas de salud mental que pueden presentarse o agudizarse derivado del confinamiento domiciliario para evitar la propagación del COVID-19.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a los 21 días del mes de abril de 2020.**

### **SUSCRIBEN**

#### **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

| <b>DIPUTADO</b>                                                                   | <b>FIRMA</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA</b><br>Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM |              |



|                                                   |  |
|---------------------------------------------------|--|
| <b>DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ</b>           |  |
| <b>DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ</b>          |  |
| <b>DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS</b>               |  |
| <b>DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN<br/>CORTÉS</b> |  |
| <b>DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ</b>         |  |
| <b>DIP. ZULMA ESPINOZA MATA</b>                   |  |
| <b>DIP. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA</b>         |  |
| <b>DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR</b>          |  |
| <b>DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS</b>           |  |
| <b>DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO</b>         |  |
| <b>DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE</b>            |  |
| <b>DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA</b>              |  |





## DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

| DIPUTADO                              | GRUPO PARLAMENTARIO | FIRMA |
|---------------------------------------|---------------------|-------|
| DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO       | MORENA              |       |
| DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ      | MORENA              |       |
| DIP. ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO  | MORENA              |       |
| DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA  | MORENA              |       |
| DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE        | MORENA              |       |
| DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS            | SIN PARTIDO         |       |
| DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ | SIN PARTIDO         |       |